Auto del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 20 de enero de 2021 — CCPL — Consorzio Cooperative di Produzione e Lavoro SC, Coopbox group SpA, Coopbox Eastern s.r.o. / Comisión Europea

(Asunto C-706/19 P) (1)

(Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del envasado de alimentos para la venta al por menor — Recurso de casación dirigido contra fundamentos de Derecho — Recurso de casación manifiestamente inadmisible)

(2021/C 138/17)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: CCPL — Consorzio Cooperative di Produzione e Lavoro SC, Coopbox group SpA, Coopbox Eastern s.r.o. (representantes: inicialmente S. Bariatti, E. Cucchiara y A. Cutrupi, avvocati, posteriormente E. Cucchiara, avvocato)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: inicialmente P. Rossi y T. Vecchi, posteriormente P. Rossi, G. Conte y C. Sjödin, agentes)

Fallo

- 1. Desestimar el recurso de casación por ser manifiestamente inadmisible.
- 2. CCPL Consorzio Cooperative di Produzione e Lavoro SC, Coopbox group SpA y Coopbox Eastern s.r.o. cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.
- (1) DO C 383 de 11.11.2019.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 14 de enero de 2021 (petición de decisión prejudicial planteada por el Spetsializiran nakazatelen sad — Bulgaria) procedimiento penal contra UC, TD

(Asunto C-769/19) (1)

(Procedimiento prejudicial — Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Cooperación policial y judicial en materia penal — Directiva 2012/13/UE — Derecho a la información en los procesos penales — Artículo 6 — Derecho de las personas sospechosas o acusadas a recibir información sobre sus derechos — Artículo 47, párrafo segundo, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Resolución de un asunto en un plazo razonable — Normativa nacional que establece que se ponga fin a la fase judicial del proceso en el supuesto de que el juez observe vicios de forma en el escrito de acusación — Devolución del asunto al fiscal para que se redacte un nuevo escrito de acusación — Admisibilidad)

(2021/C 138/18)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Spetsializiran nakazatelen sad

Partes en el procedimiento penal principal